 Hospital Kennedy Empresa Social del Estado E.S.E.	GESTIÓN JURÍDICA	Código Versión	FO-04-020-434 V1
	FORMATO ORDEN DE COMPRA	Fecha de modificación	26 de febrero de 2026
		Página 1 de 4	


Orden de Compra No.	007	Fecha:	17/04/2026																
Entidad contratante:	HOSPITAL KENNEDY E.S.E.																		
Nit:	891.900.732-8																		
Contratista:	CMC INGENIERIA MEDICA SAS																		
Identificación:	901.388.804-9																		
Razón social:	CMC INGENIERIA MEDICA SAS																		
Nit:	901.388.804-9																		
<p>MARTHA ISABEL RIVERA MUÑOZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.315.933 expedida en Popayán, Cauca, domiciliada en el municipio de Riofrío domiciliada en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, actuando en calidad de Gerente del Hospital Kennedy, Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto No. 130.003.02-077 del 27 de Marzo de 2024 y Acta de Posesión No. 877 del 01 de Abril de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la, el/la señor(a) la empresa CMC INGENIERÍA MÉDICA SAS, con NIT 901388804-9, representada legalmente por la señora LAURA CAMILA SANTA GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.095.287 expedida en Cali, quien se denominará (la) quien se denominará (la) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar esta orden de compra, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las normas constitucionales y legales, la cual se registrá por las siguientes:</p>																			
CLÁUSULAS:																			
1) Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL KENNEDY E.S.E., CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD																		
2) Plazo:	El plazo se conforme a la facturación electrónica.																		
3) Obligaciones:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Producto</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pinza maguill 20 cm</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Linterna de diagnostico premium marca GMD Diagnostic</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Inmovilizador para extremidades Kit x 4 piezas</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Manta Térmica para emergencias 160x210cm Ref. Life</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Infusor de líquidos marca Riester modelo METPAK Capacidad 1000ml</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Compresor de 2 HP ensamble nacional IRVINE</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Pato pisingo adulto en acero inoxidable -Antiácido y antioxidante -Dimensiones: A 23 x L 9 x A 7 cm</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Cantidad	Pinza maguill 20 cm	2	Linterna de diagnostico premium marca GMD Diagnostic	2	Inmovilizador para extremidades Kit x 4 piezas	2	Manta Térmica para emergencias 160x210cm Ref. Life	2	Infusor de líquidos marca Riester modelo METPAK Capacidad 1000ml	2	Compresor de 2 HP ensamble nacional IRVINE	1	Pato pisingo adulto en acero inoxidable -Antiácido y antioxidante -Dimensiones: A 23 x L 9 x A 7 cm	15		
Producto	Cantidad																		
Pinza maguill 20 cm	2																		
Linterna de diagnostico premium marca GMD Diagnostic	2																		
Inmovilizador para extremidades Kit x 4 piezas	2																		
Manta Térmica para emergencias 160x210cm Ref. Life	2																		
Infusor de líquidos marca Riester modelo METPAK Capacidad 1000ml	2																		
Compresor de 2 HP ensamble nacional IRVINE	1																		
Pato pisingo adulto en acero inoxidable -Antiácido y antioxidante -Dimensiones: A 23 x L 9 x A 7 cm	15																		

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dra. Monica Bedoya	María Ofelia Lopez	Martha Isabel Rivera Muñoz
Asesora juridica	Subgerente Administrativa	Gerente

GESTIÓN JURÍDICA	Código	FO-04-020-434
	Versión	V1
FORMATO ORDEN DE COMPRA	Fecha de modificación	26 de febrero de 2026
	Página 2 de 4	

	Tarro algodonero 1 L en acero inoxidable -Antiacido y antioxidante -Dimensiones: Diámetro 10 cm x Alto 16 cm	15	
	Riñonera en acero inoxidable -Antiacido y antioxidante -Dimensiones: A 23 x L 9 x A 4 cm	15	
4) Valor:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$8.298.918)		
5) Forma de pago:	A una cuota después de terminado y entregada las actividades, previa presentación de la factura.		
6) CDP	307		
7) Condiciones técnicas	N/A		
8) Supervisor	YULIETH ANDREA SEPÚLVEDA ARIAS Ambiente Físico Hospital Kennedy ESE		
9) Cuenta bancaria:	Ahorros	Corriente	N° () Banco:
10) Cláusulas excepcionales:	NA		
11) Documentos integrantes del Orden de Compra:	1-Copia De Cedula (Representante Legal) 2- Hoja De Vida Formato De La Función Publica (Persona Jurídica), 3-Declaración De Bienes Y Rentas O Declaraciones Juramentada De Bienes O Estados Financieros 4- Certificado De Existencia O Representación Legal (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días 5- Rut 6- Antecedentes Contraloría (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días 7- Antecedentes Procuraduría (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días 8- Antecedentes Contraloría (Representante Legal) No Mayor A 30 Días 9- Antecedentes Procuraduría (Representante Legal) No Mayor A 30 Días 10- Antecedentes Judiciales (Representante Legal) No Mayor A 30 Días 11- Antecedentes Medidas Correctivas (Representante Legal) No Mayor A 30 Días 12- Antecedentes Delitos Sexuales (Representante Legal) No Mayor A 30 Días 13- Antecedentes Redam (Representante Legal) No Mayor A 30 Días 14- Certificación Bancaria 15- Planilla De Seguridad Social O Certificado Del Pago De Seguridad Social (Firmado Por El Contador Y El Representante Legal) Nota: Si Usted Va A Sustentar Con Firma Del Contador Anexar Certificado De La Junta Central De Contadores, Copia De La Cedula Del Contador Y Tarjeta Profesional, Certificado De Revisor Fiscal 16- Póliza De Cumplimiento Del Contrato Si Lo Requiere (Se Le Expide En El Momento De Aprobado Por Las Partes El Contrato)		

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dra. Monica Bedoya	María Ofelia Lopez	Martha Isabel Rivera Muñoz
Asesora juridica	Subgerente Administrativa	Gerente

 Hospital Kennedy Empresa Social del Estado E.S.E	GESTIÓN JURÍDICA	Código Versión	FO-04-020-434 V1
	FORMATO ORDEN DE COMPRA	Fecha de modificación	26 de febrero de 2026
			Página 3 de 4

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	La firma de las partes. Acta de inicio.: N.A.
13) Notificaciones:	Dirección: CARRERA 40 No 17-28 Teléfono: 3217832892 Correo electrónico : servicioscmc1@gmail.com
14) Correo para facturación electrónica	El correo para entrega de facturas electrónicas HOSPITAL KENNEDY E.S.E.: presupuesto@esekennedy-riofrio-valle.gov.co.

GARANTÍAS: No se exigirá garantía para este tipo de servicios.

CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA.

PRIMERA- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en las leyes colombianas y en el estatuto de contratación.

SEGUNDA- INDEMNIDAD: El contratista, se obliga a mantener indemne a HOSPITAL KENNEDY E.S.E de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución de la orden de compra.

TERCERA- CESIÓN: La presente orden de compra no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa del HOSPITAL KENNEDY E.S.E. En caso de constituirse, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado.

CUARTA- MULTAS: En el evento de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, por alguna de las partes, pagará a la otra, el 1% del valor total de la orden de compra , sin exceder el 10% del valor del mismo.

QUINTA- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a por alguna de las partes, que afecte de manera grave la ejecución del objeto contractual, deberá pagar a la otra una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden de compra, suma que se considera como tasación anticipada de los perjuicios que se causen.

SEXTA- CONFIDENCIALIDAD: Al ejecutar el objeto de la orden de compra, EL CONTRATISTA accede a información de HOSPITAL KENNEDY E.S.E., que es de naturaleza estrictamente confidencial, EL CONTRATISTA se obliga a mantener dicha confidencialidad y evitar su difusión a terceras personas. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a HOSPITAL KENNEDY E.S.E. por los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de lo aquí pactado.

SEPTIMA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a esta orden de compra, se intentaría resolver directamente por las partes por arreglo directo. Si no se llegare a ningún arreglo a un acuerdo respecto a las mismas diferencias en un término de un (1) mes, estas se resolverán ante el juez competente de la orden de compra.

OCTAVA- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO. El contratista debe asumir la totalidad de los gastos de desplazamiento, que se generan para el cumplimiento del objeto contractual y de las actividades del presente contrato.

NOVENA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. – esta orden de compra podrá darse por terminada en los siguientes casos: 1. En caso de que HOSPITAL KENNEDY E.S.E. cese sus actividades conforme a la ley o no pueda continuar con la explotación de su objeto social sin que haya lugar a reclamación,

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dra. Monica Bedoya	María Ofelia Lopez	Martha Isabel Rivera Muñoz
Asesora jurídica	Subgerente Administrativa	Gerente

 Hospital Kennedy Empresa Social del Estado E.S.E	GESTIÓN JURÍDICA	Código Versión	FO-04-020-434 V1
	FORMATO ORDEN DE COMPRA	Fecha de modificación	26 de febrero de 2026
		Página 4 de 4	

compensación o indemnización alguna. 2. Por el mutuo acuerdo de las partes, lo cual podrá hacerse mediante acta, en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de HOSPITAL KENNEDY E.S.E. 3. Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes. 4. Por vencimiento del plazo pactado o cumplimiento del objeto contractual **PARÁGRAFO I:** En todo caso HOSPITAL KENNEDY E.S.E. se reserva el derecho a terminar unilateralmente presente orden de compra en cualquier tiempo, por razones propias del servicio, modificaciones o ajustes previa comunicación escrita al contratista, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del mismo.

DÉCIMA - DISPONIBILIDAD: La CONTRATISTA acordara con la entidad la disponibilidad de horarios para la ejecución de las obligaciones pactada en esta orden de compra con el HOSPITAL KENNEDY E.S.E.

DÉCIMA PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente orden de compra se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los 17 días del mes de abril del 2026.

Martha Isabel Rivera
MARTHA ISABEL RIVERA MUÑOZ
 Gerente Hospital Kennedy ESE
 CONTRATANTE


CMC INGENIERÍA-MÉDICA SAS
 NIT 901388804-9
 REPRESENTANTE LEGAL
LAURA CAMILA SANTA GÓMEZ
 CC No. 1.144.095.287 DE CALI
 CONTRATISTA

Elaboró: Monica Andrea Alegrias Bonilla-Gestor Contractual.

Revisó: Monica Bedoya Espinosa-Asesor Juridico

Aprobó: : Monica Bedoya Espinosa-Asesor Juridico

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dra. Monica Bedoya	María Ofelia Lopez	Martha Isabel Rivera Muñoz
Asesora juridica	Subgerente Administrativa	Gerente